

DECRETO Nº 27772

Concepción del Uruguay, 11 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota Nº A-665, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 24 de agosto de 2022, y;

Considerando:

Que, por la misma, desde la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), las Sras. Carolina Aguiar y Susana Maffioly integrantes de su Comisión Directiva, en nombre y representación de la Seccional Uruguay de dicha Asociación, solicitan se genere un código de descuento en el recibo de haberes del personal que se encuentre afiliado a ese sindicato.

Que, según se expresa en la nota, dicho código será para instrumentar las retenciones en concepto de utilización de beneficios brindados por la Asociación a aquellos afiliados que así lo requieran.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, pasa lo actuado a División Sueldos área desde la cual su Coordinador Sr. Adrián Callejas, en fecha 07 de setiembre de 2022 toma conocimiento e informa que lo solicitado es factible técnicamente de implementar para lo cual se deberá enviar vía correo electrónico a esa División la información al respecto antes del día 20 de cada mes, además de un archivo de texto con formato digital rígido el cual será oportunamente informado.

Que, pasadas las actuaciones a consideración del Sr. Jefe de Gabinete, dicho funcionario solicita al Sr. Secretario de Hacienda emitir opinión al respecto y, con posterioridad a ésta enviar a la Secretaría de Gobierno a iguales fines.

Que, el Cr. Colombo, una vez analizada la situación y siendo factible lo solicitado interesa dictar la norma autorizando lo requerido, ello en fecha 14 de setiembre de 2022.

Que, interviene el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay el 28 de octubre de 2022 e interesa confeccionar la norma pertinente.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío

Sistema Digesto Página 1 de 2



García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Autorízase la instrumentación de un Código de Retención —a través de División Sueldos dependiente de la Secretaría de Hacienda—, destinado al descuento en concepto de beneficios brindados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) a sus afiliados, actuando la Municipalidad de Concepción del Uruguay como agente de retención, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda

Sistema Digesto Página 2 de 2